



Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00006-00 (135.469 E.D.)
AFECTADO: EDGAR DE JESUS MADRID BENJUMEA
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º de la parte resolutive del fallo de primera instancia adiado 20 de octubre de 2017, se dispone por secretaría, se realice nuevamente el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT/FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 185 c.o. 2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708/14)
RAD: 50-001-31-20-001-2017-00006-00 (135.469 E.D.)
AUTO ORDENA ARCHIVO - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2352cf2c548ee0e85c86772e4835edf6ac75007ffea401ca7a28072540b8183**

Documento generado en 12/04/2024 04:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>